

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Resolución Exenta N° 1614 de fecha 29.12.2023, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz, Proyectos FRIL 2023
5. Certificado Concejo N° 810 de fecha 09.01.2024 Aprueba Suscripción de Convenio
6. Decreto Exento N° 865 del 14.02.2024, Aprueba Convenio Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 958 de fecha 21.02.2024, Llama Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCION SISTEMA DE ILUMINACION Y REPOSICION CESPED CLUB DEPORTIVO CHOIMEDAHUE"**.
8. Tabla Evaluación Técnica de fecha 30.05.2024
9. Certificado Concejo Municipal N° 940 de fecha 04.06.2024, acuerda suscripción contrato.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, necesita realizar el mejoramiento del campo deportivo Chomedahue ubicado en la localidad del mismo nombre, el que es ampliamente ocupado por deportistas en especial por la actividad futbolística comunal, a objeto de extender la oferta horaria del recinto y mejorar su carpeta de juego.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L) Año 2023, Número de cuenta 114.05.01.001.001.231.-

DECRETO

EXENTO N° 2.834

1. **ADJUDIQUENSE** la Propuesta Pública del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION SISTEMA DE ILUMINACION Y REPOSICION CESPED CLUB DEPORTIVO CHOMEDAHUE (ID 3838-39-LQ24)"**, por el monto total de **\$164.186.999.-** (Ciento sesenta y cuatro millones ciento ochenta y seis mil novecientos noventa y nueve pesos) Impuesto Incluido a la empresa **INVERSIONES SAN JOAQUIN TURF LTDA.**, RUT N° 76.099.746-3, Representada por don **CLAUDIO FRANCISCO CARTER ANGUITA**, Rut N° [REDACTED] con domicilio en San Joaquín de los Mayos, Parcela N° 2 de la comuna de Machalí.
2. **PROCEDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ARB/MTE/MRR/GSV/Igd

C. C. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)